


CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H

REGLAMENTO DEL SORTEO CAMPAÑA “RULETA GANADORA”

REGLAMENTO DE LA RULETA GANADORA. En el presente documento constan los términos y condiciones que los participantes de la Actividad “La Ruleta GANADORA” deberán tener en cuenta para efectos de participar.

1. Las personas podrán participar registrando sus facturas en los puestos de información y por compras superiores a \$200.000 obtendrán un tiquete con el cual tendrán la posibilidad de realizar un lanzamiento en la ruleta ganadora, y participar para ganar cualquiera de los siguientes premios.
 - 20 órdenes de compra de \$30.000
 - 20 órdenes de compra de \$20.000
 - Premios sorpresa (souvenirs entre los que se encuentran termos, cafés, boletas para cine, bonos para tomar un café en de lolita).
2. La actividad se realizará desde el día 10 de julio hasta el 30 de julio de 2018. De lunes a sábado en el horario comprendido entre las 11:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. y domingos y festivos desde las 12:00 m hasta las 6:00 p.m.
3. Para participar en la RULETA GANADORA los clientes deberán registrar compras por valores superiores o iguales a \$200.000 en los plazos indicados en el punto 2. Por el registro tendrán la oportunidad de participar en la RULETA GANADORA por una sola vez cada día.
4. Para el registro y entrega del tiquete, el cliente deberá acercarse a los puestos de información con las facturas de su compra y exhibir su cédula de ciudadanía, ya que sólo se entrega un (1) tiquete diario por persona, independiente del número de facturas registradas en un mismo día.

5. El tickete es válido únicamente para un lanzamiento en la ruleta ganadora.
6. El tickete es válido solo por el día en que aparece la fecha impresa, es decir el día en que se realiza el registro de la factura.
7. El horario de funcionamiento de la actividad Ruleta Ganadora es de lunes a sábado de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. y domingos y festivos de 12:00 m a 6:00 p.m
8. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta a nombre de personales naturales. Podrán registrarse facturas expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales de la Ciudadela Comercial Unicentro y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídicas, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.
9. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la Ciudadela Comercial ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO MEDELLÍN P.H.



10. Los participantes que acierten en la ruleta podrán ganar cualquiera de los siguientes premios:

- 20 órdenes de compra de \$30.000
- 20 órdenes de compra de \$20.000
- Premios sorpresa (souvenirs entre los que se encuentran termos, cafés, boletas para cine, bonos para tomar un café en de lolita)

Disponibilidad de los premios: hasta agotar existencias.

El participante que resulte ganador, obtendrá cualquiera de los premios indicados y según lo que se exhiba o muestre en la ruleta ganadora en caso de acierto en el lanzamiento.

- 11.** En el evento de agotarse las existencias de los premios relacionados en el punto anterior, la actividad se dará por terminada y por ende no se realizará el registro de facturas en fecha posterior a la finalización de la actividad por agotamiento de los premios.
- 12.** El premio no incluye: el pago de impuestos o cualquier gasto adicional que se genere. Dichos gastos deberán ser asumidos exclusivamente por EL GANADOR.
- 13.** Para entrega del premio, el ganador deberá firmar una planilla donde se diligencie el nombre completo, dirección, teléfono y el premio obtenido.
- 14.** No es admisible canjear el premio por dinero ni por bienes de otras especies.
- 15.** El premio no puede ser transferible ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia.
- 16.** El premio se entregará de forma inmediata y en el momento en que el ganador acierte en el lanzamiento de la Ruleta Ganadora.



10. El GANADOR deberá permitir que La Ciudadela Comercial Unicentro Medellín promocióne y publique su imagen mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 10 de julio de 2018 hasta el 30 de julio de 2018 (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de material pop, radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial www.unicentromedellin.com.co, redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial.

Los datos personales que sean solicitados por el personal del registro para participar en la actividad serán tratados con la finalidad de verificar sus datos, expedir el tiquete para participar entregar el premio correspondiente en caso de resultar ganador e informarle sobre las condiciones de la presente actividad, así mismo podrán ser usados para responder cualquier solicitud, consulta o reclamo relacionado con sus datos personales. En todo caso los datos recolectados serán tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos que podrá ser consultada en la página web www.unicentromedellin.com.co.